TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2021 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS (SBE)" ID N° 389879

Asunción, 22 de abril de 2021

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. El llamado de referencia, fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido, informamos que para el cálculo del precio promedio referencial, se consideró el precio adjudicado por la propia convocante en el contrato BNF N° 466/2020. Cabe señalar los lineamientos establecidos en la Ley 6672/2021, por la cual se Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, fijado en el artículo N° 222 del citado cuerpo normativo.

Así mismo, se han solicitado precios referenciales a las siguientes empresas: ASISMED S.A., MIGONE COMPAÑÍA DE SEGUROS, MEDILIFE S.R.L. y SANTA CLARA S.A., sin haber obtenido respuestas y no se ha podido utilizar contratos anteriores celebrados por otras convocantes atendiendo a que las especificaciones técnicas, no son las mismas.

Por lo expuesto, se tienen los precios referenciales que se detallan:

Ítem	Descripción	Cantidad de Meses (a)	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares (b)	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares (c)	CONTRATO BNF N° 466/2020	Precio Unitario PROMEDIO por beneficiario titular (IVA Incluido) (d)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido) (a x b x d)	Precio Total Máximo (IVA Incluido) (a x c x d)
1	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	12	Mes	1.300	1.650	1.000.000	**1.000.000**	15.600.000.000	19.800.000.000

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria; a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P N° 466.- /2020

SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASISMED S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80016658-2, domiciliada en las calles Diego de Silva N° 1215 y Tte. Insaurralde – Brasilia 1182, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la señora **ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.225.398 y por el señor **JULIO CESAR FERRARI YEGROS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.465.767, en calidad de **Apoderados**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación N° 8 Acta 48 de fecha 2 de junio de 2020, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el **ID N° 373.301/20.**----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 14/2020, para el **"SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 43 de fecha 2 de junio de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G.	Precio Total Mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	EVENTO	1.100	1.650	1.000.000	12.000.000	13.200.000.000	19.800.000.000

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

Monto Mínimo	G. 13.200.000.000
Monto Máximo	G. 19.800.000.000

PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:
Medicamentos, descuentos especiales a través de **Drugstore ASISMED**

CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DEBITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **35%** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **20%** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **20%** descuento.

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

TARJETA DE CRÉDITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **30%** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **15%** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **15%** descuento.

ÓPTICAS EN CONVENIO

ÓPTICA JOSE A. CARRON:

Anteojos graduados y de sol: **30%** descuento.
Lentes de contacto: **20%** descuento.
Lentes de contactos descartables y líquidos: **10%** descuento.

ÓPTICA SANTA LUCIA:

Anteojos graduados y de sol: **30%** descuento.

***Pago en efectivo**

(*) Estos descuentos no incluyen I.V.A

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 13.200.000.000.-** (guaraníes trece mil doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo asciende a la suma de **G. 19.800.000.000.-** (guaraníes diecinueve mil ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

Descripción del Servicio	Lugar de Entrega	Vigencia del Servicio	Plazo de Entrega de los Servicios
Servicio Médico Sanatorial	Directamente a los beneficiarios	1 año a partir de la firma del Contrato	Desde la suscripción del contrato de forma Inmediata en todos los servicios

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicio Social dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE.**----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

17. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

Este requerimiento NO APLICA al PROVEEDOR ASISMED S.A., en virtud del A.I. N° 155 de fecha 29 de mayo de 2020, dictado por la Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional, por el cual se resolvió Hacer lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1, 3, 4, 7, 13 Y 21" DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", dictada por la Contraloría General de la República, en relación al PROVEEDOR ASISMED S.A.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 08.- del mes de junio.- del año 2020.----------

Econ. Manuel Ochipinti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Zaida Teresa Rocholl Quevedo
Apoderada
ASISMED S.A.

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

Julio César Ferrari Yegros
Apoderado
ASISMED S.A.

Abog. Julio Ferrari
Representante/Apoderado
ASISMED S.A.

Tiago Nicolas Armoa Cardozo

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 13:38
Para: 'licitaciones.cuentas@asismed.com.py'
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; 'tiagoarmoa@bnf.gov.py'; Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".
Datos adjuntos: EETT SEGURO MÉDICO SANATORIAL FINAL.pdf; PLANILLA DE SOLICITUD DE PRECIOS SEGURO MÉDICO SANATORIAL.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'licitaciones.cuentas@asismed.com.py'	
Olga Carolina Auada de Gardel	Entregado: 20/4/2021 13:39
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 20/4/2021 13:39
'tiagoarmoa@bnf.gov.py'	Entregado: 20/4/2021 13:39
Maria Elisa Morinigo Ruiz	Entregado: 20/4/2021 13:39

Buenas tardes

Señores

ASISMED S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado de **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".** En ese sentido, para su elaboración, favor tener en cuenta las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y la planilla en formato Excel que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos se sirvan remitir su cotización a más tardar **hasta las 14:00 hs, del día jueves 22 de abril del corriente;** debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

KAREM SANZ VERNAZZA
SECCIÓN CONTROL DE EE. TT. Y PRECIOS
karemsanz@bnf.gov.py
021 419 1895
GOBIERNO NACIONAL
BNF

Tiago Nicolas Armoa Cardozo

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 14:21
Para: 'asistcomercial4@smm.com.py'; 'asistga_smm@smm.com.py'
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; 'tiagoarmoa@bnf.gov.py'
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".
Datos adjuntos: EETT SEGURO MÉDICO SANATORIAL FINAL.pdf; PLANILLA DE SOLICITUD DE PRECIOS SEGURO MÉDICO SANATORIAL.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'asistcomercial4@smm.com.py'	
'asistga_smm@smm.com.py'	
Olga Carolina Auada de Gardel	Entregado: 20/4/2021 14:21
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 20/4/2021 14:21
'tiagoarmoa@bnf.gov.py'	Entregado: 20/4/2021 14:21

Buenas tardes

Señores

SERVICIOS MÉDICOS MIGONE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado de **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".** En ese sentido, para su elaboración, favor tener en cuenta las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y la planilla en formato Excel que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos se sirvan remitir su cotización a más tardar **hasta las 14:00 hs, del día jueves 22 de abril del corriente;** debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

KAREM SANZ VERNAZZA
SECCIÓN CONTROL DE EE. TT. Y PRECIOS
karemsanz@bnf.gov.py
021 419 1895
GOBIERNO NACIONAL
BNF

Tiago Nicolas Armoa Cardozo

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 17:30
Para: 'graciela@medilifeparaguay.com'
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; 'tiagoarmoa@bnf.gov.py'
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".
Datos adjuntos: EETT SEGURO MÉDICO SANATORIAL FINAL.pdf; PLANILLA DE SOLICITUD DE PRECIOS SEGURO MÉDICO SANATORIAL.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'graciela@medilifeparaguay.com'	
Olga Carolina Auada de Gardel	Entregado: 20/4/2021 17:30
Mariela Lujan Alsina de Colombo	Entregado: 20/4/2021 17:30
'tiagoarmoa@bnf.gov.py'	Entregado: 20/4/2021 17:30

Buenas tardes

Señores

MEDILIFE PARAGUAY

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado de **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".** En ese sentido, para su elaboración, favor tener en cuenta las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y la planilla en formato Excel que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos se sirvan remitir su cotización a más tardar **hasta las 14:00 hs, del día jueves 22 de abril del corriente;** debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

KAREM SANZ VERNAZZA
SECCIÓN CONTROL DE EE. TT. Y PRECIOS
karensanz@bnf.gov.py
021 419 1895
GOBIERNO NACIONAL
BNF

Tiago Nicolas Armoa Cardozo

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 13:54
Para: licitaciones@santaclara.com.py
CC: Olga Carolina Auada de Gardel; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Tiago Nicolas Armoa Cardozo
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".
Datos adjuntos: EETT SEGURO MÉDICO SANATORIAL FINAL.pdf; PLANILLA DE SOLICITUD DE PRECIOS SEGURO MÉDICO SANATORIAL.xlsx

Buenas tardes

Señores

SANTA CLARA S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado de **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".** En ese sentido, para su elaboración, favor tener en cuenta las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y la planilla en formato Excel que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos se sirvan remitir su cotización a más tardar **hasta las 14:00 hs, del día jueves 22 de abril del corriente;** debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

KAREM SANZ VERNAZZA
SECCIÓN CONTROL DE EE. TT. Y PRECIOS
karemsanz@bnf.gov.py
021 419 1895
GOBIERNO NACIONAL
BNF